

Los criterios para las limitaciones son un umbral superior a los 1.000 casos, observación de transmisión comunitaria y tendencia creciente

La Comunidad de Madrid fija restricciones de movilidad por el coronavirus en siete nuevas zonas básicas y una localidad y las levanta en 24 zonas y 15 localidades

- Se perimetra todo el municipio de Torrejón de Ardoz, el de Moralzarzal y El Álamo
- Se levantan las limitaciones de movilidad en las zonas básicas de Barajas, Sanchinarro, Virgen del Cortijo, Silvano y Mirasierra, en Madrid capital
- También terminan las medidas en Coslada, Móstoles, San Fernando de Henares, Aranjuez y la zona de Doctor Laín Entralgo, en Alcorcón
- Salen de las restricciones Colmenar de Oreja, Quijorna, Serranillos del Valle, Fuente el Saz, San Agustín de Guadalix, El Molar, Pedrezuela, La Cabrera, Arroyomolinos, Talamanca del Jarama, Valdeolmos-Alalpardo, Campo Real, Navalcareno, Algete y El Boalo-Mataelpino
- En las áreas con limitaciones viven casi 1,4 millones de madrileños, el 20,7% de la población, y en ellas se concentra el 24% de los contagios

12 de febrero de 2021.- La Comunidad de Madrid va a ampliar las restricciones de movilidad por el coronavirus a siete nuevas zonas básicas de salud (ZBS) y una localidad y las va a levantar en 24 zonas básicas y en 15 localidades, por lo que a partir del lunes habrá restricciones para entrar y salir en 55 zonas básicas y 14 núcleos urbanos de pequeñas localidades. En estas áreas viven casi 1,4 millones de madrileños, el 20,7% de la población en la región, y en ellas se concentra el 24% de los casos de contagios.

Así lo ha anunciado el viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, en comparecencia celebrada hoy para informar sobre la situación epidemiológica y asistencial en la Comunidad de Madrid.

La directora general de Salud Pública ha explicado que debido a la situación epidemiológica se mantienen las restricciones con los siguientes criterios: umbral superior a los 1.000 casos, observación de transmisión comunitaria y una tendencia creciente significativa.

Así, a partir de las 00:00 horas del próximo lunes, 15 de febrero, y por un periodo de 14 días, es decir hasta las 00:00 horas del lunes 1 de marzo, se restringe la movilidad de entrada y salida, salvo por causa justificada, en las seis zonas básicas de Torrejón de Ardoz, perimetrándose todo el municipio; en la zona básica de Morlzarzal y en la localidad de El Álamo.

Por otro lado, la Dirección General de Salud Pública ha decidido levantar las restricciones por su mejoría en las zonas básicas de Barajas (distrito de Barajas), Sanchinarro, Virgen del Cortijo y Silvano (Hortaleza), Mirasierra (Fuencarral-El Pardo), todas en Madrid capital; así como los municipios de Coslada, Móstoles, San Fernando, Aranjuez y la zona básica de Doctor Laín Entralgo (Alcorcón).

Terminan también las limitaciones en las localidades de Colmenar de Oreja, Quijorna, Serranillos del Valle, Fuente el Saz, San Agustín de Guadalix, El Molar, Pedrezuela, La Cabrera, Arroyomolinos, Talamanca del Jarama, Valdeolmos-Alapardo, Campo Real, Navalcarnero, Algete, y El Boalo-Maltaelpino.

SE MANTIENEN LAS LIMITACIONES OTROS SIETE DÍAS

Por otro lado, dada su situación epidemiológica, la Dirección General de Salud Pública mantiene las restricciones hasta las 00:00 horas del lunes 22 de febrero en las siguientes zonas de la capital: Pozo del Tío Raimundo (distrito de Puente de Vallecas), Andrés Mellado (Chamberí), Aravaca (Moncloa-Aravaca), General Moscardó (Tetuán), Jazmín (Ciudad Lineal); Montesa y General Oráa (Salamanca), y Alpes y Rejas (San Blas-Canillejas).

Asimismo, seguirá perimetrado todo el término municipal de Colmenar Viejo, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Fuenlabrada, Collado-Villalba, Rivas-Vaciamadrid y Alcalá de Henares.

En Alcorcón, siguen las zonas básicas de La Ribota, Ramón y Cajal y Doctor Trueta; y en Getafe se mantienen las restricciones en Getafe Norte y Las Ciudades.

También se mantienen siete días más las limitaciones de entrada y salida en las siguientes localidades que no coinciden con una zona básica de salud: Camarma de Esteruelas, Villaconejos, Estremera, Cercedilla, Navacerrada, Los Molinos, Hoyo de Manzanares, Becerril de la Sierra, Ciempozuelos, Mejorada del Campo, San Martín de la Vega, Brunete, Griñón, Chinchón.

En estos núcleos de población solo se puede entrar y salir por motivos justificados, y los ciudadanos pueden desplazarse por la vía pública dentro de los



Medios de Comunicación

perímetros del área afectada. La Consejería de Sanidad reitera la petición a la Delegación de Gobierno para que despliegue presencia policial y colabore activamente en el seguimiento y control del cumplimiento de las limitaciones a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.